

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0097-2020-UNAM

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS: El Informe N° 0020-2020/OIMA/P/UNAM de fecha 17 de febrero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de febrero de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el último párrafo de su artículo 18 dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que es atribución de la Comisión Organizadora conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a ley, le correspondan... (...), Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos, y documento de gestión, académica y administrativa de la Universidad, norma concordante con la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 748-2017-UNAM;

Que, el 24 de mayo de 2005 se publica en el Diario Oficial el peruano la Ley N° 28520 "Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua", por el cual se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua;

Que, en esos sentido, con Informe N° 0020-2020/OIMA/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se designe a la "Comisión de Festejos por el XV Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua", encargada de planificar y desarrollar el Programa Oficial de Aniversario;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de febrero de 2020, se acordó: DESIGNAR, a la "COMISIÓN DE FESTEJOS POR EL XV ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; encargada de planificar y desarrollar el Programa Oficial de Aniversario;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la "COMISIÓN DE FESTEJOS POR EL XV ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", integrada de la siguiente manera:

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE
SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE INGENIERÍA DE MINAS	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA E. P. DE INGENIERÍA PESQUERA	MIEMBRO
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBRO
DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBRO
COORDINADOR DE LA FILIAL ILO	MIEMBRO
COORDINADOR DE LA FILIAL ICHUÑA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0097-2020-UNAM

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hacer la previsión presupuestal correspondiente, a fin de asegurar la ejecución de las actividades que programe la Comisión de Festejos conformada en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** -. DISPONER que la Vicepresidencia Académica; Vicepresidencia de Investigación, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas y Unidades, dicten las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
SEGE  
DIGA  
OIMA  
DBU  
DPSEU  
E.P. UNAM (6)  
Coord. Filial Ilo  
Coord. Filial Ichuña  
OPEP  
OSG  
E.P. (6)  
Miembros  
JWTB/Esp.  
Arch. (2)